



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON  
FUERZA DE LEY:**

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese el inciso I') al artículo 194 del Código Fiscal (T.O 2018) que quedará redactado de la siguiente manera:

**Inciso I':** Bonificación a Contribuyentes Jóvenes del Régimen Simplificado del cien por ciento (100%) del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los nuevos contribuyentes, de entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años, que inicien y mantengan actividades dentro de la categoría Régimen Simplificado, durante los primeros veinticuatro (24) meses desde su alta.

La Administradora, en consulta con los organismos del Poder Ejecutivo que estime pertinentes, establecerá los requisitos y el procedimiento exigidos a fin de hacer efectiva la bonificación establecida en el presente artículo.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, etc.



## FUNDAMENTOS

### Honorable Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto generar un mecanismo de promoción para jóvenes emprendedores a través de una exención temporal del impuesto sobre los Ingresos Brutos. Este beneficio se aplicará a los nuevos contribuyentes de entre 18 y 29 años de la provincia de Entre Ríos y consistirá en una reducción del 100% de la carga fiscal del Régimen Simplificado, durante los dos primeros años de inscripción.

De acuerdo a los datos suministrados por la Encuesta Permanente de Hogares (1T2022), la tasa de subocupación y desocupación en los aglomerados de Gran Paraná y Concordia asciende a un 10,6% y un 22,1% respectivamente. En este universo se incluyen los individuos de la población económicamente activa que se encuentran sin empleo y lo están buscando y aquellos que tienen un empleo informal.

Según los datos desagregados por edad, los porcentajes de subocupación y desocupación son mayores en los segmentos de jóvenes entre 18 y 29 años, por lo que el beneficio impositivo que se pretende otorgar en el presente proyecto de Ley representa una herramienta importante en el desafío por construir una provincia con oportunidades claras y precisas para la población joven.

Por otro lado, una encuesta reciente realizada por el grupo Santander arrojó que el 82% de los estudiantes y emprendedores universitarios de la Argentina están dispuestos a arriesgarse para iniciar sus propios negocios. Este impulso emprendedor debe ser acompañado con políticas fiscales activas en los gobiernos provinciales que permitan disminuir los riesgos de los nuevos emprendimientos, aumentar el grado de formalización y potenciar el desarrollo de nuevas actividades económicas que den respuesta a los desafíos del mundo actual.

Los datos aquí presentados demuestran, por un lado, una problemática que el estado provincial necesita atender y, por el otro, una oportunidad para potenciar un segmento de la población dispuesto a encarar las transformaciones necesarias para mejorar los



indicadores de desarrollo. Al otorgar este beneficio impositivo a los jóvenes entre 18 y 29 años que emprendan en nuevas actividades, se avanzará en la formalización laboral, se crearán nuevas oportunidades de empleo derivadas de las nuevas actividades y se estará promoviendo el desarrollo emprendedor, sobre todo del segmento de los más jóvenes, quienes son los que presentan más dificultades para conseguir su primer empleo y, por ello, requieren el mayor impulso.

Esta iniciativa no sólo busca dar respuesta a una de las problemáticas relacionadas con el acceso al empleo de los jóvenes, sino que acompaña al sector privado en la generación de nuevos puestos de trabajo que promuevan el desarrollo de oportunidades en la provincia y complementa otro proyecto de mi autoría que propone crear el Régimen Provincial de Promoción de Primer Empleo para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo registrado en el sector privado y facilitar el ingreso temprano de nuevas generaciones al sistema de relaciones laborales, como base de su formación y desarrollo.

Recientemente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó una iniciativa similar, autoría del legislador Emanuel Ferrario, que complementa una batería de iniciativas de promoción del empleo joven que está llevando adelante el gobierno porteño con una clara intención de potenciar las oportunidades de los jóvenes en el mercado laboral.

En función de lo expuesto, solicito a mis pares la consideración y acompañamiento del presente proyecto.

***Dip. Esteban A. Vitor***